



XXXVII INTERNATIONAL CONGRESS
of the World Association for the
History of Veterinary Medicine



XII SPANISH NATIONAL CONGRESS
on the Veterinary History

September 22 -24, 2006
Faculty of Veterinary
León, SPAIN

PROCEEDINGS

of the

XXXVII INTERNATIONAL CONGRESS
of the World Association for the
History of Veterinary Medicine
&
XII SPANISH NATIONAL CONGRESS
on the Veterinary History



COORDINADORES:

FRANCISCO ROJO VÁZQUEZ

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

JOSÉ GABRIEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

LAS PARADAS DE TOROS SEMENTALES EN LA PROVINCIA DE GIPUZKOA (1857-1947)

GUIPUZCOAN SHUTDOWNS OF STALLION BULLS (1875-1947)

Etxaniz Makazaga, José-Manuel.(1); Mendizabal Aizpuru, José Antonio (1);
Etxaniz Bujanda, Olatz (2)

(1) Doctor en Veterinaria. (2) Licenciada en Filología Inglesa.

RESUMEN

Los autores recuerdan que la Diputación de Gipuzkoa fue pionera en España en la mejora del ganado vacuno. Ello lo demuestra el establecimiento en 1905 del libro genealógico de la raza Pirenaica, primero en España, así como los numerosos reconocimientos obtenidos en los Concursos Nacionales de Ganado que se implantaron a partir de 1907. Uno de los ejes fundamentales para el progreso de la ganadería bovina guipuzcoana fue el establecimiento de las paradas de toros sementales. La primera reglamentación a este respecto data de 1857. En ella la Diputación se comprometía a sufragar la mitad de los gastos que generaran dichas paradas, corriendo la otra mitad a cargo de los ayuntamientos. De esta manera, se explica que el año 1872 se contabilizaran 30 paradas regularizadas distribuidas por toda la provincia. Posteriormente la Diputación dictaría nuevas reglamentaciones, mejoradas y ampliadas, las cuales vieron la luz en 1905, 1913 y 1925. En ellas se regulan los precios por salto, las sanciones en caso de incumplimiento, las características morfológicas que debían tener los sementales, etc. Sería en el año 1947, con la implantación del servicio de inseminación artificial en la Granja Fraisoro, cuando la misión de las paradas de toros sementales guipuzcoanas tocaba a su fin, dando el relevo a esta nueva herramienta reproductiva que revolucionaría la mejora ganadera en las décadas siguientes.

SUMMARY

The Delegation of Gipuzkoa was pioneer in Spain in the improvement of the cattle. The establishment of the genealogical book of the Pirenaica race demonstrates it in 1905, as well as the numerous recognitions obtained in the National Aids of Cattle that were implanted from 1907. One of the fundamental axes for the progress of the Guipuzcoan bovine cattle ranch was the establishment of the shutdowns of stallion bulls. The first regulation in this respect dates from 1857. The Delegation was committed to support half of the expenses that generated these shutdowns and the other half in charge of the city councils. In this way, in 1872, 30 regularized shutdowns were entered distributed by all the province. Later, the Delegation would dictate new regulations, improvement and extension, which saw the light in 1905, 1913 and 1925. In them, the prices are regulated by jump, the morphologic

sanctions in case of breach, characteristics that must have the stallion ones, etc. It would be in 1947, with the implantation of the service of artificial insemination in the Fraisoro Farm, when the mission of the Guipuzcoan shutdowns of stallion bulls touched to its aim, giving the relief to this new reproductive tool that would revolutionize the cattle improvement in the following decades.

&&&

El 15 de diciembre de 1894, León Olalquiaga Aseguinolaza, Inspector municipal Veterinario de Zumaia (Gipuzkoa), organiza una reunión con los alcaldes de Aizarnazabal, Deba, Guetaria, Zestoa y Zumaia²⁹, de acuerdo con lo establecido por la Circular nº 2 de 22 de noviembre del mismo año emitida por la Diputación de Gipuzkoa, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Que las diferentes razas vacunas, tanto nacionales como extranjeras, que desde el año 1850 a la fecha han sido introducidas en Gipuzkoa, no han sido reconocidas por su utilidad en el caserío guipuzcoano.

Que la vaca de este país y en las especiales circunstancias de su agricultura, requiere triples y equilibradas aptitudes.

Que en esta necesidad responden perfectamente las razas (variedades de *Bos taurus pirenaicus*) del país o de Oñate y las del Baztán.

Que el perfeccionamiento de éstas mediante la reiterada reelección de los toros padres dará los resultados positivos y satisfactorios que se desean.

Que para el objeto es necesario la intervención de los Ayuntamientos y que éstos nombrarán una "Junta de Parada" constituida por tres individuos inteligentes en la materia cuyo cargo será honorífico.

Que los toros comenzarán a desempeñar el servicio aún siendo muy jóvenes.

Que el sostenimiento de éstos hasta determinada edad, sin prestar servicio, origina gastos y que en compensación, los Ayuntamientos den una pensión anual de 90 pesetas por cada toro que reúna las condiciones necesarias para el objeto a juicio de la Junta de Parada.

Que los toros no podrán funcionar mientras no tengan clientes permanentes, cuando menos.

Que cada toro puede servir a 120 vacas y que aquellos tendrán que ser precisamente de las razas del país rojas o del Baztán.

Que cuando en un pueblo hubiere más toros que los correspondientes a la anterior proporción, sean pensionados los mejores.

En la Circular de referencia, se daban las primeras normas sobre selección ganadera, lo que para entonces ya constituía una moderna ciencia, la Zootecnia, pero con una aplicación esencialmente práctica, animando a los ayuntamientos a colaborar en la mejora del ganado vacuno, recordando que la Diputación, desde 1850, estaba introduciendo diversas razas extranjeras (se refería a la parda alpina o suiza y normanda) que, sin embargo, no eran

²⁹ ODRIOZOLA OYARBIDE, Lourdes. *Zumaia Historia*. Pp. 545-546. Zumaiko Udal. Zumaia, 1998.

bien recibidas por los ganaderos que seguían prefiriendo a las dos razas clásicas existentes, derivadas ambas del *Bos taurus pirenaicus*, la del país o de Oñate y la del Baztán.

La nota de la administración provincial recordaba que los sucesivos cruces de las vacas autóctonas con esos toros importados, cuidados y gestionados con el correspondiente control y sentido común, supondrían mejoras en las producciones de carne y leche en un plazo relativamente corto y solicitaba la intervención de los ayuntamientos para que promovieran "juntas de paradas", *constituidas por tres individuos inteligentes en la materia, cuyo cargo sería honorífico* y contribuyeran económicamente al sostenimiento de las paradas de sementales, a instalar en un caserío por barrio, mencionando algunas recomendaciones para su adecuada gestión.

También animaban a los ayuntamientos a promover entre los ganaderos el cultivo del nabo (*Brassica napus*) y a estimular con premios los concursos locales de ganado.

En 1898, propone a la Diputación de Guipúzcoa la organización de unos servicios oficiales para orientar la mejora de la riqueza vacuna en la provincia.

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa celebrada el 23 de abril de 1904³⁰, el consejero y diputado provincial, Tomás Balbás, justificó la necesidad de dotarse de un veterinario debido a las inversiones realizadas en la adquisición de ganado selecto con destino a la Granja *Fraisoro* y a la *Gota de Leche* y la conveniencia de controlar las paradas de sementales, dotándolas de un reglamento. *Por sus condiciones de idoneidad bien acreditadas y como justa recompensa de los servicios prestados a la Provincia, sin remuneración alguna, propone al veterinario León Olalquiaga.*

La propuesta fue aceptada por unanimidad; se fijó un sueldo de 2500 pesetas anuales más las dietas por desplazamientos, acordando también, la conveniencia de que el mismo veterinario fuera, quien prestara su asistencia técnica al ganado asegurado en la Sociedad Provincial de seguro contra la mortalidad del ganado de Guipúzcoa.

En la sesión de la Diputación Provincial de Gipuzkoa celebrada el 9 de mayo de 1904³¹, en el capítulo correspondiente al descargo de la Caja de Ahorros Provincial, se recuerda que la entidad de ahorro ha seguido prestando atención preferente al fomento de la agricultura y la ganadería, recordando que *pasaron ya los tiempos en los cuales, por todo el mundo agrícola, se consideraba como una peligrosa utopía, la idea de que las ciencias pudieran servir para mejorar la agricultura.* Y recuerda el establecimiento, por parte de la Diputación, de las paradas de sementales oficiales, financiadas por la Caja de Ahorros de Gipuzkoa, que supuso, como primera e importante medida, la paulatina desaparición de las paradas particulares, con ejemplares de peor calidad; pero sin embargo, ocasionó, como aspecto negativo, una sobrecarga para los toros de las paradas oficiales y un descenso de los índices de fertilidad, así como la constatación de enfermedades de transmisión sexual que, hasta entonces el propietario del semental trataba de ocultar o cuando menos no asumía.

Consideraba la entidad de ahorro que debía dotarse de un veterinario independiente, no sujeto a influencias de una localidad, ni de un caserío. Abundaba el ponente, diputado provincial, Tomás Balbás, representante de la Institución Provincial en la entidad de ahorro, recordando los destrozos que supuso la glosopeda introducida por el ganado procedente de Santander; afirmaba que los pastos comunales, utilizados para la recría, mientras que las

³⁰ KUTXA. Archivo Histórico. P-08-01-10. Folios 250 y 251.

³¹ Libro de Registro de las Sesiones de la Diputación de Guipúzcoa, 1º y 2º período. 1904, pp 11-12.

terneras se convierten en vacas, se habían convertido en semillero de enfermedades de todas clases y eran apenas aprovechables, confiando en que un facultativo que elaborara una buena reglamentación, podría devolver la confianza a los ganaderos.

Además, las noventa y seis vacas existentes en la propiedad de Fraisoro, en la Gota de Leche y Caja Rural, instituciones sostenidas por la Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa, por su valor y especiales condiciones, merecían también un servicio de veterinaria especial.

En la sesión de la Diputación Provincial de Guipúzcoa de 16 de diciembre de 1905³², se presenta el borrador de Reglamento del Servicio de Paradas de Toros de la Provincia, obra de Olalquiaga que, enriquecida con una aportación tendente a la desaparición de las paradas particulares que proponen los diputados Carrión, Meque y Múrua, se aprueba por unanimidad y se acuerda su entrada en vigor en julio de 1906. Es la primera reglamentación que se implantó en España relacionada con los servicios de paradas de toros³³

El texto marca una nueva orientación y recoge los métodos zootécnicos que entonces se aconsejaban para el fomento ganadero.

El nuevo servicio de la entidad provincial de ahorro, se incorpora en 1905 a la Diputación Provincial como una nueva unidad administrativa, con el nombramiento de nuestro protagonista como Inspector del Servicio de Paradas.

&&&

CORRESPONDENCIA

Dr. José-Manuel Etxaniz Makazaga

E-mail: jmanuel_etxaniz@donostia.org